



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXIX

Jueves, 23 de agosto de 2012

Núm. 193

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012 2

Anuncios (2) relativos a acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesiones extraordinarias celebradas el día 27 de julio de 2012 2

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios (2) del Servicio Administrativo de Servicios Públicos (Unidad de Policía Urbana) sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados 4

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Anuncio relativo a notificación a interesados de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo 5

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Anuncio por el que se somete a información pública el expediente para la ampliación del monte de utilidad pública número 420 de los de la provincia de Zaragoza, denominado "Las Lastras", perteneciente al Ayuntamiento de Encinacorba, y para la rectificación simultánea de su descripción en el Catálogo, rectificación que incluye la designación de parte del predio como un monte denominado "Hoya Vedada", de la misma pertenencia y sito en el término municipal de Codos 7

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

Alagón 7

Alfajarín 7

Cabolafuente 7

Calatayud 8

Calatorao 8

Comarca del Aranda (2) 8

Cuarte de Huerva (4) 8

Ejea de los Caballeros 9

La Almunia de Doña Godina (EUPLA) 9

Remolinos 11

Ricla 11

Tauste (3) 11

Zuera (4) 12

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 1 (2) 14

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 (3) 14

Juzgado núm. 3 (7) 15

SECCION TERCERA

Presidencia

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 9.260

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012.

En Zaragoza, a las 11:50 horas del día 27 de julio de 2012, bajo la presidencia del muy ilustre señor vicepresidente primero, don José Antonio Sanmiguel Mateo, por ausencia del ilustrísimo señor presidente de la Corporación, se constituyó en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial la Junta de Gobierno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con el muy ilustre señor vicepresidente segundo, don Juan Arboniés Moliner, los siguientes ilustres señores diputados: Doña Inmaculada de Francisco Trigo, don José Gracia Ruiz, don Victoriano Herraiz Franco, don Bernardo Lario Bielsa, don José Manuel Larqué Gregorio, don Martín Llanas Gaspar y don Máximo Ariza Lázaro.

Asiste el viceinterventor de la Corporación, don José Javier Muñoz Casas. Actúa de secretario la que lo es de la Corporación, doña M.^a del Carmen Crespo Rodríguez.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DIA 10 DE JULIO DE 2012.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada por la Junta el día 10 de julio de 2012.

Presidencia

2. PROPONER AL PLENO CORPORATIVO INFORMAR FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA DISOLUCION DE LA AGRUPACION SECRETARIAL CONSTITUIDA POR LOS MUNICIPIOS DE CAMPILLO DE ARAGON Y CIMBALLA, Y LA CONSTITUCION DE UNA NUEVA AGRUPACION DE CAMPILLO DE ARAGON, CIMBALLA Y ABANTO PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DE UN UNICO PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION.

Por unanimidad se acordó elevar al Pleno la siguiente propuesta: Informar favorablemente el expediente instruido para la disolución de la Agrupación Secretarial constituida por los municipios de Campillo de Aragón y Cimballa, así como informar favorablemente la constitución de una nueva Agrupación formada por los municipios de Campillo de Aragón, Cimballa y Abanto, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

3. RECTIFICAR ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO PLENARIO N.º 7 DE FECHA 13 DE JUNIO 2012.

Por unanimidad se acordó elevar al Pleno la siguiente propuesta: Rectificar el error material del acuerdo plenario n.º 7, de fecha 13 de junio de 2012, en relación con discrepancia surgida entre el Gabinete de la Presidencia y la Intervención General.

Zaragoza, 31 de julio de 2012. — La secretario general, M.^a del Carmen Crespo Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL

Núm. 9.261

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 12:18 horas del día 27 de julio de 2012, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Luis M.^a Beamonte Mesa, previa convocatoria, se constituyó en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don José Antonio Sanmiguel Mateo, y vicepresidente segundo, don Juan Arboniés Moliner, los siguientes ilustres señores diputados: Don Francisco Artajona Ramón, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don José Manuel Gimeno Castellón, don José Gracia Ruiz, don Victoriano Herraiz Franco, don Bernardo Lario Bielsa, don José Manuel Larqué Gregorio, doña M.^a Angeles Larraz Sánchez, doña Marta Pardo Delgado, don Francisco Compés Martínez, doña María Teresa Ladrero Parral, don Martín Llanas Gaspar, don Oscar Lorente Sebastián, doña María José Navarro Lafita, don Pedro Feliciano Tabuenca López, doña I. M.^a Mercedes Trébol Bartos, don Máximo Ariza Lázaro, don Bizén Fuster Santaliestra y don José Angel Miramón Serrano.

Excusan su asistencia los diputados don Antonio Asín Martínez, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Florencio M. Repollés Lasheras y don Juan Antonio Sánchez Quero. Se hallan presentes veintitrés miembros de los veintiseiete que componen la Corporación.

Asiste el viceinterventor de la Corporación, don José Javier Muñoz Casas. Actúa de secretario la que lo es de la Corporación, doña M.^a del Carmen Crespo Rodríguez.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2012.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el día 27 de julio de 2012.

2. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 1754, DE 5 DE JULIO DE 2012, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DE D. TOMAS LACASA INSA COMO ASESOR DE AREA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, Y SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL EVENTUAL COMO SECRETARIO GENERAL TECNICO.

Queda enterado el Pleno Corporativo del Decreto de la Presidencia número 1754/2012, de 5 de julio, por el que se dispone el cese de don Tomás Lacasa Insa como Asesor de Área de la Diputación Provincial de Zaragoza.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 1755, DE 5 DE JULIO DE 2012, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DE D.^a MARIA LUISA FERRER CALVETE COMO SECRETARIA 1.^a PRESIDENCIA, Y SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL EVENTUAL COMO ASESOR DE AREA.

Queda enterado el Pleno Corporativo del Decreto de la Presidencia número 1755/2012, de 5 de julio, por el que se dispone el cese de D.^a María Luisa Ferrer Calvete como Secretaria 1.^a de Presidencia y su nombramiento como personal eventual, Asesor de Área.

4. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 1756, DE 5 DE JULIO DE 2012, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DE D.^a YOLANDA TORRES TOLOSA COMO SECRETARIA 2.^a DE PRESIDENCIA, Y SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL EVENTUAL COMO SECRETARIA 1.^a DE PRESIDENCIA.

Queda enterado el Pleno Corporativo del Decreto de la Presidencia número 1756/2012, de 5 de julio, por el que se dispone el cese de D.^a Yolanda Torres Tolosa como Secretaria 2.^a de Presidencia y su nombramiento como personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Secretaria 1.^a Presidencia.

5. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NUMERO 1757, DE 5 DE JULIO DE 2012, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DE D.^a MARIA CARMEN PINOS BORQUE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPOS POLITICOS, Y SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL EVENTUAL COMO SECRETARIA 2.^a PRESIDENCIA.

Queda enterado el Pleno Corporativo del decreto de la Presidencia número 1757/2012, de 5 de julio, por el que se dispone el cese de D.^a María Carmen Pinos Borque, de como Auxiliar Administrativo Grupos Políticos y su nombramiento como personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Secretaria 2.^a Presidencia.

Junta de Gobierno

6. INFORMAR FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA DISOLUCION DE LA AGRUPACION SECRETARIAL CONSTITUIDA POR LOS MUNICIPIOS DE CAMPILLO DE ARAGON Y CIMBALLA, Y LA CONSTITUCION DE UNA NUEVA AGRUPACION DE CAMPILLO DE ARAGON, CIMBALLA Y ABANTO PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DE UN UNICO PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION.

Por unanimidad se acordó:

Informar favorablemente el expediente instruido para la disolución de la Agrupación Secretarial constituida por los municipios de Campillo de Aragón y Cimballa, así como informar favorablemente la constitución de una nueva Agrupación formada por los municipios de Campillo de Aragón, Cimballa y Abanto, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención.

7. RECTIFICAR ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL ACUERDO PLENARIO N.º 7 DE FECHA 13 DE JUNIO 2012.

Por unanimidad se acordó:

Rectificar el error material del acuerdo plenario n.º 7 de fecha 13 de junio de 2012, que resolvía una discrepancia surgida entre el Gabinete de Presidencia y la Intervención General.

Comisión de Hacienda y Régimen Interior

8. ACEPTAR LA ENCOMIENDA DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILISCAR.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la encomienda de gestión del padrón municipal de habitantes efectuada por el Ayuntamiento de Castiliscar.

9. RECTIFICAR, POR ERROR MATERIAL, ACUERDO PLENARIO DE FECHA 23 DE ENERO DE 1998, POR EL QUE SE RECONOCIA A D.^a LOURDES BENGOCHEA MARTINEZ LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION CON ANTERIORIDAD A SU INTEGRACION EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION.

Por unanimidad se acordó:

Modificar, a petición de la interesada al haberse advertido error material, el acuerdo plenario de fecha 23 de enero de 1998 por el que se reconocía a D.^a Lourdes Bengochea Martínez los servicios prestados a la Administración con anterioridad a su integración en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

10. APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 11 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA, ALBERGUE Y CUIDADO DE PERROS VAGABUNDOS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Recogida, Albergue y Cuidado de Perros Vagabundos.

11. ACEPTAR LA DELEGACION DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION VOLUNTARIA DEL IMPUESTO SOBRE

VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, TASAS DE AGUA Y BASURAS Y CANON DE APROVECHAMIENTO DE PARCELAS RUSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOCHUEL.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación de facultades aprobada por el Ayuntamiento de Almochuel en materia de gestión tributaria y recaudación en voluntaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas de agua y basura y canon de aprovechamiento de parcelas rústicas.

12. APROBAR EL EXPEDIENTE NUMERO 8 DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS, PARA EL ABONO DE FACTURAS QUE CORRESPONDEN A SUMINISTROS DE BIENES Y OTRAS PRESTACIONES EFECTUADAS A ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 14 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), ningún voto en contra y 9 abstenciones (señores Compés Martínez, señora Ladrero Parral, señores Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señora Navarro Lafita, señor Tabuenca López, señora Trébol Bartos, señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente número 8 de reconocimiento de créditos correspondientes a suministros de bienes y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, que figuran en las facturas debidamente verificadas y conformadas, a favor de varios perceptores y con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias que constan en las relaciones contables de operaciones previas de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones.

13. APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (4/2012).

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 14 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), ningún voto en contra y 9 abstenciones (señores Compés Martínez, señora Ladrero Parral, señores Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señora Navarro Lafita, señor Tabuenca López, señora Trébol Bartos, señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos relativo a concesión de suplementos de crédito, por un importe total de 710.000,00 euros.

14. LA MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 22 Y 23 DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 21 votos a favor (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señora Larraz Sánchez, Pardo Delgado, señores Sanmiguel Mateo, Ariza Lázaro, Compés Martínez, señora Ladrero Parral, señores Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señora Navarro Lafita, señor Tabuenca López y señora Trébol Bartos), un voto en contra (señor Miramón Serrano) y 1 abstención (señor Fuster Santaliestra), se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Comisión de Cooperación e Infraestructuras

15. APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, ANUALIDAD 2012.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar definitivamente el Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales para el ejercicio 2012, cuya aprobación inicial se llevó a cabo por Acuerdo Plenario n.º 5, de fecha 4 de junio de 2012.

16. APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2012.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de Red Vial Local para el ejercicio 2012.

17. RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA DERIVADO DE LA APROBACION INICIAL Y RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA DEL PROYECTO "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA CV-686. ACCESO A CLARES DE RIBOTA" Y ACORDAR SU APROBACION DEFINITIVA.

Por unanimidad se acordó:

Resolver las alegaciones presentadas en el trámite de información pública correspondiente a la aprobación inicial y relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa de la ejecución del proyecto "Nueva infraestructura de la CV-686. Acceso a Clares de Ribota", y aprobar con carácter definitivo dicho proyecto.

18. RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA, DERIVADO DE LA APROBACION INICIAL Y RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION FORZOSA DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DEL CV-208. LIMITE PROVINCIAL DE NAVARRA A MALON (ZARAGOZA)", Y ACORDAR SU APROBACION DEFINITIVA.

Por unanimidad se acordó:

Resolver las alegaciones presentadas en el trámite de información pública correspondiente a la aprobación inicial y relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa de la ejecución del proyecto "Acondicionamiento del CV-208, Límite provincial de Navarra a Malón (Zaragoza)", de conformidad con los informes emitidos por los servicios técnicos provinciales en relación al trazado propuesto y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios a los efectos de expropiación forzosa y aprobar con carácter definitivo dicho proyecto.

Zaragoza, 31 de julio de 2012. — La secretaria general, M.ª del Carmen Crespo Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL

Núm. 9.262

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 27 de julio de 2012, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Luis M.ª Beamonte Mesa, previa convocatoria, se constituyó en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero, don José Antonio Sanmiguel Mateo, y vicepresidente segundo, don Juan Arboniés Moliner, los siguientes ilustres señores diputados: Don Francisco Artajona Ramón, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don José Manuel Gimeno Castellón, don José Gracia Ruiz, don Victoriano Herraiz Franco, don Bernardo Lario Bielsa, don José Manuel Larqué Gregorio, doña M.ª Angeles Larraz Sánchez, doña Marta Pardo Delgado, don Francisco Compés Martínez, doña María Teresa Ladrero Parral, don Martín Llanas Gaspar, don Oscar Lorente Sebastián, doña María José Navarro Lafita, don Juan Antonio Sánchez Quero, don Pedro Feliciano Tabuenca López, doña I. M.ª Mercedes Trébol Bartos, don Máximo Ariza Lázaro, don Bizén Fuster Santaliestra y don José Angel Miramón Serrano.

Excusan su asistencia los diputados don Antonio Asín Martínez, doña Ana Cristina Palacín Canfranc y don Florencio M. Repollés Lasheras. Se hallan presentes veinticuatro miembros de los veintisiete que componen la Corporación.

Asiste el viceinterventor de la Corporación, don José Javier Muñoz Casas.

Actúa de secretario la que lo es de la Corporación, doña M.ª del Carmen Crespo Rodríguez.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Propuestas y mociones

1. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL CONTRA LOS RECORTES Y LA SUBIDA DEL IVA APROBADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Por el portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista en esta Diputación Provincial se presenta al Pleno, para su debate, una propuesta de resolución contra los recortes y la subida del IVA aprobada por el Gobierno de España.

Sometida a votación la propuesta y por mayoría, 10 votos a favor (señor Compés Martínez, señora Ladrero Parral, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señora Navarro Lafita, señores Sánchez Quero, Tabuenca López, señora Trébol Bartos, señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), 12 votos en contra (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, y señora Pardo Delgado), y 2 abstenciones (señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), se rechaza por el Pleno.

2. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, RELATIVA AL RECHAZO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL (LBRL) EN RELACION A LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Por el portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista en esta Diputación Provincial se presenta al Pleno, para su debate, una propuesta de resolución relativa al rechazo del anteproyecto de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en relación a las competencias de las entidades locales.

Sometida a votación la propuesta y por mayoría, 10 votos a favor (señor Compés Martínez, señora Ladrero Parral, Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, señora Navarro Lafita, señores Sánchez Quero, Tabuenca López, señora Trébol Bartos, señores Fuster Santaliestra y Miramón Serrano), 12 votos en contra (señores Beamonte Mesa, Arboniés Moliner, Artajona Ramón, Bertol Moreno, señora De Francisco Trigo, señores Gimeno Castellón, Herraiz Franco, Lario Bielsa, Larqué Gregorio, Gracia Ruiz, señoras Larraz Sánchez, y señora Pardo Delgado), y 2 abstenciones (señores Sanmiguel Mateo y Ariza Lázaro), se rechaza por el Pleno.

Zaragoza, 31 de julio de 2012. — La secretaria general, M.ª del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.268

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas al interesado Guillermo Gimeno Romero, se pone en conocimiento del mismo que tiene a su disposición en el Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, 1.ª planta) la resolución recaída en expediente número 582.473/12, relativo a licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.269

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos de fecha 15 de junio de 2012, adoptado en expediente 508.903/12, se procede a su publicación conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Manuel Turón Quílez, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente y con carácter potestativo, puede interponer recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.270

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad de fecha 6 de julio de 2012:

- Número de expediente: 381.471/12. Wittur Elevator Components, en polígono de Malpica, calle E, 8.
- Número de expediente: 1.303.901/11. Taymin, en carretera de Castellón, kilómetro 6.
- Número de expediente: 1.317.583/11. Muebles Tuco, en Puerto Venecia, local 2.6
- Número de expediente: 1.317.619/11. La Cuarta, en Puerto Venecia, local 2.7
- Número de expediente: 138.870/12. TC Hosteleros, en calle Cuatro de Agosto, 7-9
- Número de expediente: 230.004/12. McDonalds, en centro comercial Carrefour Actur.
- Número de expediente: 345.638/12. Café El Plata, en calle Cuatro de Agosto, 23
- Número de expediente: 725.499/11. Freneca, en calle Torre del Rosario, naves 3-5.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.271

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados que se relacionan y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

** Interesado: Alejandro Magallón Pérez.

Expediente: 31.960/12.

Motivo: Procedimiento de declaración de animal potencialmente peligroso.

** Interesado: Patricia Suárez Rodríguez.

Expediente: 483.430/12.

Motivo: Procedimiento de declaración de animal potencialmente peligroso.

Por medio del presente se les comunica que los respectivos expedientes se encuentran a su disposición en este Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, número 18, 1.ª planta), a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes al de recepción de la presente notificación puedan examinarlo y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.272

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos de fecha 18 de mayo de 2012, adoptado en expediente 1.009.106/11, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el decreto de 16 de marzo de 2012 por el que se desestima la solicitud de prestación de servicios comunitarios, se procede a su publicación conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Laura Lorite Solanas, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.273

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos de fecha 13 de abril de 2012, adoptado en expediente 1.035.813/11, por el que se resuelve la solicitud de sustitución de la sanción impuesta con fecha 26 de marzo de 2012 a favor de la comunidad, se procede a su publicación conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Adrián Mallada Marías, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que el presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente y con carácter potestativo, puede interponer recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana
Núm. 9.274

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados que se relacionan y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

Interesado: Rubén Cozar García.

Expediente: 529.127/12.

Motivo: Aportar documentación a expediente de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Por medio del presente se le comunica que dicho expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, número 18, 1.ª planta), a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes al de recepción de la presente notificación pueda examinarlo y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana
Núm. 9.275

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 15 de junio de 2012, adoptado en expediente 85.272/12, se procede a su publicación conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Adrián Roehrich Laguna, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente y con carácter potestativo, puede interponer recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana
Núm. 9.276

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 18 de mayo de 2012, adoptado en expediente 1.009.509/11, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el decreto de 9 de marzo de 2012 por el que se acuerda la imposición de sanción por la comisión de infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, se procede a su publicación conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Néstor Muñoz Murín, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio accidental, Mercedes Caballero Gómez.

Dirección Provincial
del Servicio Público
de Empleo Estatal
Remisión de resolución de percepción indebida
del subsidio por desempleo
Núm. 9.321

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

—Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

—Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

—Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

—A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde de la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 31 de julio de 2012. — El subdirector provincial de Prestaciones: Por delegación del director provincial, José María Perera Sánchez.

ANEXO
Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo de recargo	Importe con recargo	Período	Motivo
TAHRAT HADJ	X3597557N	50201200000551	127,80	3%	131,63	19/09/2011 27/09/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO.
				5%	134,19		
				10%	140,58		
				20%	153,36		
KRYAZHEVSKIKH ELENA	X9922365G	50201200000645	213,00	3%	219,39	16/09/2011 30/09/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	223,65		
				10%	234,30		
				20%	255,60		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo de recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
LAZARO CAMARILLO ERICO	17728478D	50201200000352	2.130,00	3% 5% 10% 20%	2.193,90 2.236,50 2.343,00 2.556,00	01/04/2011 30/08/2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
GRAUR CLAUDIU ENEA	X9193073L	50201200000639	142,00	3% 5% 10% 20%	146,26 149,10 156,20 170,40	21/09/2011 30/09/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
GONZALEZ MARMOLEJOS GREGORIO MAGNO	X1559192E	50201200000772	198,80	3% 5% 10% 20%	204,76 208,74 218,68 238,56	17/10/2011 30/10/2011	NO COMPARECER ANTE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
BUENO PEREZ NIEVES SOLEDAD	29103874L	50201200001232	2.357,20	3% 5% 10% 20%	2.427,92 2.475,06 2.592,92 2.828,64	15/09/2011 29/02/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
AQUINO OZORIO LUCRECIO RAMON	X8201211D	50201200000604	28,40	3% 5% 10% 20%	29,25 29,82 31,24 34,08	29/09/2011 30/09/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
JIMENEZ DUARTE KIRSON	X5568754V	50201200001201	284,00	3% 5% 10% 20%	292,52 298,20 312,40 340,80	11/02/2012 29/02/2012	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
IORDACHESCU ALEXANDRU	X8409241G	50201200000830	85,20	3% 5% 10% 20%	87,76 89,46 93,72 102,24	25/10/2011 30/10/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
ESCALONA RIVERO M ROSARIO	28710161C	50201200000336	426,00	3% 5% 10% 20%	438,78 447,30 468,60 511,20	01/03/2011 30/03/2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
MORATALLA SEVILLA ANGEL	24300131X	50201200001058	71,00	3% 5% 10% 20%	73,13 74,55 78,10 85,20	26/02/2012 29/02/2012	DEFUNCION
MENSAH STEPHEN	X6588635D	50201200000595	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	26/09/2011 29/09/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
AMANKWAAH SAMUEL	X6642834C	50201200001257	99,40	3% 5% 10% 20%	102,38 104,37 109,34 119,28	24/10/2011 30/10/2011	NO JUSTIFICADO RENOVACION AUTORIZACION RESIDENCIA
RODRIGUEZ DIAZ DE LA QUINTAN M. ISABEL	08850130Y	50201200001287	28,40	3% 5% 10% 20%	29,25 29,82 31,24 34,08	29/03/2012 30/03/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RACOTA DUMITRU	X6226010W	50201200000685	1.860,20	3% 5% 10% 20%	1.916,01 1.953,21 2.046,22 2.232,24	01/11/2009 25/04/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
PUENTE SALAZAR MARIANELA	X5484073E	50201200000620	71,00	3% 5% 10% 20%	73,13 74,55 78,10 85,20	26/09/2011 30/09/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
ROMAN GHEORGHE	X8354630H	50201200001466	57,44	3% 5% 10% 20%	59,16 60,31 63,18 68,93	29/03/2012 30/03/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ARNEDO ANDUIAR LEONOR	22146581L	50201200001479	3.651,78	3% 5% 10% 20%	3.761,33 3.834,37 4.016,96 4.382,14	28/02/2008 27/06/2008	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EXTINCION
TORREBLANCA VIÑAS VICTOR	72999344N	50201200001048	178,79	3% 5% 10% 20%	184,15 187,73 196,67 214,55	24/11/2011 30/11/2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
HUERTAS PULIDO CRISTINA	43747774A	50201200000412	1.278,00	3% 5% 10% 20%	1.316,34 1.341,90 1.405,80 1.533,60	01/06/2011 30/08/2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
DIAZ GIMENEZ JUAN	17137538P	50201200000540	42,60	3% 5% 10% 20%	43,88 44,73 46,86 51,12	28/09/2011 30/09/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO, EXCLUSIÓN RAI.
YANES TORRES ROLANDO	X3701674P	50201200001029	298,20	3% 5% 10% 20%	307,15 313,11 328,02 357,84	10/11/2011 30/11/2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
MARCIANO DE LA SERNA JOSE LUIS	X0799528W	50201100002353	5.266,52	3% 5% 10% 20%	5.424,52 5.529,85 5.793,17 6.319,82	27/09/2010 06/03/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EXTINCION
ZARDOUA KHALID	X9644980E	50201000003590	4.020,59	3% 5% 10% 20%	4.141,21 4.221,62 4.422,65 4.824,71	02/11/2009 01/03/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
DEMBAGA BANGALLY	X6584124Y	50201100002957	85,20	3% 5% 10% 20%	87,76 89,46 93,72 102,24	25/07/2011 30/07/2011	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO
ALVAREZ CHEVEZ FELICITA CRISTI	25210626G	50201100002582	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/06/2011 30/06/2011	
DINCA VICTORIA	X6174706B	50201100002585	213,00	3% 5% 10% 20%	219,39 223,65 234,30 255,60	16/06/2011 30/06/2011	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INAEM
TECAR ANGELA	X7989300C	50201100001863	652,58	3% 5% 10% 20%	672,16 685,21 717,84 783,10	01/07/2010 28/02/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
CARLITO MARIN MARIA REYES	17736566R	MANUAL	298,20	3% 5% 10% 20%	307,15 313,11 328,02 357,84	10/01/2012 30/01/2012	REVOCACIÓN

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Núm. 9.449

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente para la ampliación del monte de utilidad pública número 420 de los de la provincia de Zaragoza, denominado "Las Lastras", perteneciente al Ayuntamiento de Encinacorba, y para la rectificación simultánea de su descripción en el Catálogo, rectificación que incluye la designación de parte del predio como un monte denominado "Hoya Vedada", de la misma pertenencia y sito en el término municipal de Codos.

Se está tramitando en este Servicio Provincial, promovido de oficio por acuerdo de 3 de agosto de 2012 del director del Servicio, el expediente número D.U.P. 4/12 para la ampliación del actual monte de utilidad pública número 420 (antiguo 108-A) de los de la provincia de Zaragoza, denominado "Las Lastras", perteneciente al Ayuntamiento de Encinacorba, y que según el vigente Catálogo está sito en su término municipal, aunque en realidad se extiende también por el término municipal de Codos, así como para la subsiguiente rectificación de la descripción de tal monte en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón. Esta rectificación incluye, entre otros cambios, la designación en el Catálogo de parte de dicho predio como un monte de utilidad pública denominado "Hoya Vedada", perteneciente al Ayuntamiento de Encinacorba y sito en el término municipal de Codos. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15.3 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en los artículos 26 a 29 y 38.2 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias del Equipo de Defensa de la Propiedad de este Servicio Provincial (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza), en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 6 de agosto de 2012. — El director del Servicio Provincial, Miguel Angel Clavero Forcén.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 9.431

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se indican, instruidos a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, con un descuento del 50%.

El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde su inicio hasta el intento de notificación de la resolución; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.

Alagón, 9 de agosto de 2012. — El instructor, Mariano Ríos García.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y apellidos, domicilio, municipio, provincia, identificación del vehículo, fecha denuncia, hechos denunciados, con expresión del lugar, fecha y hora, precepto infringido del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), o del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (RGC), causa por la que no se notificó la denuncia en el acto e importe de la multa en euros

169/2011; LORENA AZNAR MURO; FRANCISCO DE GOYA, N.º 1; 50629 SOBRADIEL (ZARAGOZA); 3838BRY; PEUGEOT 307 AZUL; MAYOR; 12 JULIO 2011; 19.35 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN

COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS; 0 PUNTOS.

175/2011; MOHAMED EL GERGABI; GOYA, N.º 51-2.º; 50630 ALAGON; B4669UP; RENAULT EXPRES BLANCO; MENDEZ NUÑEZ; 16 JULIO 2011; 17.44 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-006 RGC; AUSENTE; 60 EUROS; 0 PUNTOS.

177/2011; MARTA MARTINEZ RAMOS; CARRERA DE CABALLOS, N.º 37-18; 50630 ALAGON; Z5467AU; RENAULT 19 BLANCO; PLAZA DEL CASTILLO; 18 JULIO 2011; 20.39 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-006 RGC; AUSENTE; 60 EUROS; 0 PUNTOS.

180/2011; COSMIN OSTAS; PEDRO IV N.º 16-2.º D; 50009 ZARAGOZA; 1462GXR; AUDI A5 BLANCO; MAYOR; 22 JULIO 2011; 11.30 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-006 RGC; AUSENTE; 60 EUROS; 0 PUNTOS.

ALFAJARIN

Núm. 9.407

Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2012 fueron aprobados los padrones fiscales correspondientes a los tributos que se indican:

—Tasa por servicio de suministro de agua potable del segundo trimestre de 2012.

—Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2012.

—Impuesto autonómico: Canon de vertido segundo trimestre de 2012.

Asimismo se acordó se exposición al público con los requisitos que señala el artículo 84 de la Ley General Tributaria, dando un plazo de quince días para reclamar a contar del siguiente de la publicación en el BOPZ.

De existir reclamaciones se resolverán de forma motivada por la Presidencia y si no existieran se considerarán aprobados definitivamente los padrones para iniciar seguidamente el procedimiento de cobro.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y aprobados definitivamente los padrones y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, procederá al cobro los recibos correspondientes a dichos padrones y período durante el plazo de dos meses, mediante ingreso en las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Alfajarín, los recibos domiciliados, y oficinas municipales los recibos no domiciliados.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasas por suministro de agua, servicio de vertido:

—Contra la aprobación del padrón y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición pública.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa. La interposición de la reclamación económico-administrativa no se puede iniciar hasta que el recurso se haya desestimado de forma expresa o desestimado por silencio administrativo.

Con carácter general las resoluciones que pongan fin a la vía administrativa serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

Alfajarín, a 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

CABOLAFUENTE

Núm. 9.475

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4 y 5.1 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para la provisión de las vacantes de juez de paz titular y juez de paz sustituto de este municipio.

Los aspirantes al citado cargo habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español y mayor de edad.

2. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial.

3. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las instancias solicitando tomar parte de la convocatoria, suscritas por los aspirantes, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Cabolafuente, 31 de julio de 2012. — El alcalde, Julián Soler Cunchillos.

CALATAYUD**Núm. 9.435**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Rafael Morón Alcalde, en representación de Zeppelin Manufacture, S.L., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para comercio menor de material agrícola (euromercado agrícola) en nave sita en paraje "Alto Paracuellos", en carretera de Valencia N-234, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Calatayud, a 2 de agosto de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATORAO**Núm. 9.427**

ANUNCIO relativo a período de cobro en voluntaria de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y basuras y del canon de saneamiento del segundo trimestre de 2012.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que se encuentra en período de pago voluntario, hasta el día 8 de octubre de 2012, los recibos sin domiciliación bancaria, así como los recibos devueltos, de la tasa del segundo trimestre de 2012 del suministro de agua, alcantarillado y basuras y canon de saneamiento.

El pago de los recibos podrá efectuarse en las Cuentas municipales, de cualquier entidad bancaria de la localidad. El importe de su tasa, podrán consultarlo en las oficinas municipales.

Pasada la fecha mencionada anteriormente, y en caso de impago, se incurrirá en el recargo de apremio del 20% e interés legal de demora, procediendo a su recaudación por vía ejecutiva.

Calatorao, 8 de agosto de 2012. — La depositaria, Adoración Izquierdo Guillén.

COMARCA DEL ARANDA**Núm. 9.489**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo comarcal de fecha 12 de julio de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/2012, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Importe de la modificación	Consignación definitiva
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.500	1.021.962,58

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe de la modificación	Consignación definitiva
8	Activos financieros	5.500	55.500

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Illueca, a 9 de agosto de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

COMARCA DEL ARANDA**Núm. 9.490**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo comarcal de fecha 12 de julio de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos número 5/2012, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Importe de la modificación	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	21.000	155.068,80

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe de la modificación	Consignación definitiva
8	Activos financieros	21.000	76.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Illueca, a 9 de agosto de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 9.479**

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días el acuerdo plenario de 25 de junio de 2012 de aprobación inicial de la modificación de créditos número 9/2012 del presupuesto municipal para 2012, mediante suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, junto con el expediente de su razón, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo, queda definitivamente aprobada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación como anexo el resumen por capítulos de dicha modificación.

Entrada en vigor: El día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Cuarte de Huerva, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

ANEXO*Presupuesto de gastos*

	Bajas parciales
Capítulo I. Gastos de personal	174.600,92

Presupuesto de ingresos

	Incrementos
Capítulo VIII. Activos financieros	174.600,92

CUARTE DE HUERVA**Núm. 9.480**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de obras remitido por el Instituto Aragonés del Agua denominado "Proyecto de conexión de punto de vertido con el colector general en Cuarte de Huerva", redactado por Sering Servicios de Ingeniería, S.A., y con un presupuesto base de licitación de 140.533,92 euros, por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo ser consultado en estas dependencias municipales (Departamento de Secretaría), en horario de 9:00 a 14:00. Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias tengan por convenientes al respecto, dirigiéndolas al señor alcalde-presidente, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de 9:00 a 14:00 horas.

Cuarte de Huerva, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 9.481**

Por decreto de Alcaldía núm. 197/2012, de fecha 7 de agosto de 2012, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

— Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura doméstica correspondiente al período impositivo abril-junio (segundo trimestre) del año 2012.

— Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura industrial correspondiente al período impositivo marzo-abril del año 2012.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá

entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá en el caso de ambos padrones desde el día 1 de septiembre hasta el día 1 de noviembre de 2012, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 2 de octubre de 2012.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.482

Por decreto de Alcaldía núm. 196/2012, de fecha 7 de agosto de 2012, se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al período impositivo abril-junio (segundo trimestre) del año 2012.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa municipal por prestación del servicio de suministro de agua potable:

— Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición referido en el punto anterior haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 1 de septiembre hasta el día 1 de noviembre de 2012, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 2 de octubre de 2012.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.410

Jesús Mena Gericó, en representación de Investigaciones Técnicas Veterinarias, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación de vacas para carne en régimen extensivo en las parcelas 81, 84 y 110 del polígono 12, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Organismo Autónomo Local

Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA)

Núm. 9.483

CONVOCATORIA de concurso de méritos para cubrir dos plazas temporales de profesor titular.

Aprobadas por el Consejo de Gerencia, en sesión de fecha 11 de agosto de 2012, se publican a continuación las bases para selección de dos plazas temporales de profesor titular de la Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA):

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE PROFESOR TITULAR PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Primera. — *Número y características del puesto de trabajo.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral temporal de los puestos de trabajo mencionados en el anexo I.

La retribución a percibir será la fijada en el presupuesto del organismo autónomo para dichos puestos de trabajo.

Las funciones a desempeñar serán:

— Colaboración en prácticas y docencia.

— Tutorías.

— Colaboración en la dirección de proyectos.

— Aquellas otras que determinen los órganos de gobierno del organismo autónomo.

Dependerá del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Almunia como jefe superior del personal.

Segunda. — *Procedimiento de selección.*

De acuerdo con el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, el procedimiento de selección será el concurso y consistirá en la calificación de los méritos de los aspirantes.

Tercera. — *Condiciones y requisitos de los aspirantes.*

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener los requisitos de nacionalidad establecidos en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos diecisiete años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida en el anexo I para los puestos de trabajo convocados.

Cuarta. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases.

Las instancias serán dirigidas al señor presidente del Patronato, presentándose en el Registro General de este organismo o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrán presentarse durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPZ.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.

b) Fotografía tamaño carné.

c) Currículum vitae del aspirante, justificando con certificados originales o fotocopias compulsadas de documentos los méritos susceptibles de valoración.

Será de inexcusable presentación la acreditación de que se está en posesión de la titulación exigida en el apartado e) de la base 2.^a.

Quinta. — *Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y página web de la EUPLA. Por motivos de urgencia y a fin de agilizar el procedimiento no se concede plazo de subsanación para la presentación de documentos requeridos para la admisión al concurso.

La composición del tribunal y fecha de valoración de méritos se publicará igualmente en el tablón de anuncios y página web de la EUPLA.

Sexta. — *Tribunal calificador.*

El tribunal calificador estará integrado en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Un funcionario municipal designado por el presidente del Patronato.

VOCALES:

- Un profesor de la Universidad de Zaragoza.
- Un vocal designado previa consulta al comité de empresa de EUPLA.
- El director del OAL Escuela Universitaria Politécnica.

Uno de dichos vocales actuará de secretario.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del presidente y del secretario ni la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el tablón de anuncios del OAL a efectos de posibles recusaciones a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por la concurrencia a las sesiones de selección, los miembros del tribunal percibirán asistencias, siendo estas de acuerdo con la categoría del mismo.

Séptima. — *Sistema de calificación.*

El tribunal valorará los méritos alegados de acuerdo con la puntuación que figura en el anexo II de estas bases.

Según este baremo serán tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil específico que requiera el ámbito de conocimiento del puesto docente al que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, el candidato podrá ser considerado idóneo o no idóneo en cuanto a la afinidad al perfil docente establecido para cada ámbito de conocimiento.

2. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, a este se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

3. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

4. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

5. El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; notable: 2 puntos; sobresaliente: 3 puntos; matrícula de honor: 4 puntos. La nota media de la titulación y la puntuación del expediente académico se obtendrán aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Nota media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota media} * 10$$

6. No se considerará en el apartado 1.4 del baremo aquellas titulaciones universitarias de primer ciclo que hayan permitido el acceso a una titulación de segundo ciclo ya puntuada.

7. Será obligatoria la entrega de una memoria docente relacionada con el perfil de la plaza objeto de selección (apartado 2.5 del baremo). La memoria será objeto de presentación por el candidato ante el tribunal, siendo puntuada por el mismo.

La puntuación definitiva y el orden de calificación se fijarán por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso. Se fija como puntuación mínima para superar el concurso 40 puntos.

Octava. — *Puntuación y propuesta de selección.*

Concluido el procedimiento, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del OAL la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar al de las plazas convocadas, y propondrá el nombramiento al órgano competente.

Novena. — *Presentación de documentos y contratación.*

El aspirante propuesto aportará ante el organismo autónomo, dentro del plazo de cinco hábiles desde que se publique la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 3.^a de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no sea aceptado por la Universidad de Zaragoza, o bien no acepte las condiciones laborales y económicas, no podrá ser contratado, en cuyo caso se procedería a la contratación por orden decreciente de puntuación. Con los candidatos que por puntuación superen el concurso se generará una bolsa de trabajo ligada a los puestos objeto de esta convocatoria, con vigencia hasta el fin del periodo de sustituciones.

Cumplidos los requisitos precedentes, el señor alcalde-presidente contratará laboralmente a dicha persona.

Décima. — *Jornada laboral.*

La jornada laboral será conforme al calendario docente universitario, que implica disponibilidad de mañana y tarde.

Undécima. — *Norma final.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Almunia de Doña Godina, 10 de agosto de 2012. — El presidente, Victoriano Herraiz Franco.

ANEXO I

Puestos de trabajo que se convocan

Dos plazas de: Profesor titular.

Titulación: Arquitecto, Ingeniero o Graduado en Ingeniería.

Perfil: Instalaciones de edificación, agua fría, agua caliente sanitaria, saneamiento, calefacción, instalaciones de baja tensión, instalaciones de prevención de incendios, instalaciones de aire acondicionado, ventilación, telecomunicaciones y transportes verticales.

Dedicación: Semiplena (20 horas/semana).

Contrato: Interinidad-sustitución (período de prueba de seis meses).

Titulación: Arquitecto, Ingeniero, o Graduado en Ingeniería.

Perfil: Conocedor del proceso constructivo dentro de la edificación, y su consiguiente conocimiento de los materiales y procedimientos adecuados para su control, así como la cuantificación económica y valoración en el desarrollo de proyectos de edificación.

Dedicación: Semiplena (20 horas/semana).

Contrato: Interinidad-sustitución (período de prueba de seis meses).

La provisión efectiva de las dos plazas queda condicionada a que se produzcan las bajas con reserva del puesto de trabajo a sustituir en el mes de septiembre de 2012.

ANEXO II

Baremo

1	EXPEDIENTE ACADEMICO		35
1.1	Titulación predoctoral adaptada al Perfil Docente específico Nota media A (A=1,5 si es Licenciado/Ingeniero/Arquitecto; A=1 si es Graduado)		15
1.2	Doctorado		15
	Diploma de Estudios Avanzados (Nota Media 0,5)		
	Master Oficial Universitario con línea de investigación (Nota Media 0,5)		
	Tesis:		
	Apto y otra sin "Cum Laude"	7	
	"Cum Laude"	10	
1.3	Premios y distinciones académicas:		2,5
	Premio extraordinario de Licenciatura	2	
	Premio extraordinario de Doctorado	2	
	Otros premios y distinciones hasta un máximo de	1	
1.4	Otras titulaciones universitarias:		2,5
	Por cada diplomatura hasta un máximo de	1	
	Por cada licenciatura hasta un máximo de	2	
	Por cada doctorado hasta un máximo de	3	
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL PERFIL DE CONOCIMIENTO		35
2.1	Docencia en centros universitarios:		12
	Por cada año con responsabilidad docente	3	
	Por cada año sin responsabilidad docente	1	
	Por cada asignatura distinta impartida	1	
2.2	Publicaciones docentes:		5
	Por cada publicación, según calidad y extensión hasta máximo	3	
2.3	Dirección de Tesinas, Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:		3
	Por cada Tesina o Proyecto Fin de Carrera	0,5	
	Por cada Tesis Doctoral	3	
2.4	Acreditación Profesor Doctor (Universidad Privada)		5
2.5	Memoria (obligatoria)		10
3	EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y PROFESIONAL		25
3.1	Publicaciones de investigación, patentes y comunicaciones a Congresos:		10
	Por cada una según calidad y extensión, hasta	3	
3.2	Tiempo de permanencia como becario de investigación:		2
	Por cada año	1	
3.3	Participación en proyectos de investigación:		3
	Por cada año de participación	1	
3.4	Méritos en el ejercicio de la profesión (1 pto/Año):		9
3.5	Comunicaciones a congresos no publicadas:		1
	Por cada una	0,5	
4	OTROS MERITOS		5
4.1	Becas obtenidas:		1
	Por cada una	1	
4.2	Estancias en centros universitarios extranjeros:		2
	Por cada año	2	
4.3	Conocimiento acreditado de idiomas:		1
	Por cada idioma	0,5	
4.4	Otros:		1
	Docencia en centros oficiales no universitarios, por año	1	
	Asistencia a congresos y cursos de especialización, por hora	0,01	
	Total máximo		100

REMOLINOS**Núm. 9.428**

Aprobados en sesión ordinaria del Pleno municipal de fecha 31 de julio de 2012 los padrones de contribuyentes por los conceptos que se citan correspondiente al ejercicio de 2012, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, para su examen por los interesados y formulación de alegaciones:

- Recogida de basuras.
- Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al IVTM.
- Licencias de badén.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Pleno municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el período de información pública e incorporadas las variaciones que procedan, se anuncia que se procederá a la apertura del período de cobro en período voluntario, con arreglo al siguiente detalle:

1. Plazo de ingreso: Hasta el 30 de octubre.
2. Modalidad de ingreso: Dinero de curso legal o en cualquiera de los medios señalados en el artículo 34 del Reglamento General de Recaudación.
3. Lugar de pago: En las oficinas municipales o en Ibercaja, agencia de Remolinos, de lunes a viernes.
4. Transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público de conformidad y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Remolinos, a 1 de agosto de 2012. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

RICLA**Núm. 9.487**

Aprobada definitivamente la segunda modificación del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Ricla, acordada con fecha 13 de junio de 2012 (BOPZ núm. 147, de 29 de junio de 2012), por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones realizadas, con el siguiente detalle:

Gastos	Prog.	Eco.	Denominación	Importe	
A.C.	1	62206	Conducción de gas hasta consultorio	12.808,10	
	1	62507	Contenedores	1.152,00	
	2	13111	Personal temporal: peones (F.E. DPZ)	8.701,00	
	3	48001	Convocatoria ayudas Presidencia	217,39	
	3	62207	Adecuación Plaza de Toros	44.399,19	
	3	62219	Equipamiento comedor	132,70	
	3	62512	Consultorio médico 3.ª fase (Equip.)	180,40	
			Total AC	67.590,78	
	T.C.	1	21200	Reparación, mant. y conservación edif.	754,49
		1	62226	Encantado de aceras y adec. talud	2.861,52
1		63217	Cambio de tubería calle Doña Clara	1.578,67	
1		63218	Trabajos calle Buenaventura Lobato	1.239,05	
2		16001	Cuotas, prest. y gastos sociales.-Lab.	3.728,99	
3		48001	Convocatoria ayuda Presidencia	752,61	
3		62519	Adquisición para piscinas	2.246,85	
3		62520	Megafonía	450,00	
		Total TCA	13.612,18		
T.C. disminución	3	22615	Actividades culturales	-3.451,34	
	3	46500	Transferencias corrientes Comarca	-5.660,84	
	9	22712	Asesores técnicos	-4.500,00	
		Total TCD	-13.612,18		
G.C	1	60001	Catálogo de yacimientos arqueológicos	6.000,00	
	3	62518	Adquisición de sillas	5.487,00	
			Total GC	11.487,00	
			Total M.C	79.077,78	

Ingresos

A.P.C.	46100	Transferencias oper. corr. DPZ	8.701,00
	59900	Explotaciones	1.236,00
	75080	Otras transf. capital	3.000,00
	76100	Transferencias capital DPZ	67.376,78
		Total API	80.313,78
D.P.I.	76100	Transferencias de capital DPZ	-1.236,00
		Total DPI	-1.236,00
		Total M.C	79.077,78

Contra la aprobación definitiva de las modificaciones realizadas podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y

plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ricla, a 26 de julio de 2012. — El primer teniente de alcalde, Ignacio Gutiérrez.

TAUSTE**Núm. 9.425**

ANUNCIO relativo a información pública de acuerdo de aprobación inicial de desafectación y cambio de calificación jurídica de parcela comunal en Corraliza "Pinadillo Bajo", "Pinadillo Alto", "Los Llanos" y "Pequeños Comunes".

El Ayuntamiento Pleno de Tauste, en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2012, acordó, entre otros, aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica y desafectación del carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial del siguiente terreno:

«1. Terreno a segregarse de la finca denominada "Pequeños Comunes" sin catalogar, paraje "Paridera Chaneto", de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.555, libro 222, folio 55, finca número 20.499. La zona segregada tiene una superficie de 5-84-40 hectáreas. Parcelas catastrales números 291, 292 y 687-parcial (1-53-44 hectáreas) del polígono 31, siendo sus linderos: norte, pista o camino Subida Caseta del Jabalí; sur, término municipal de Pradilla de Ebro; este, acequia de Sora y Ayuntamiento de Tauste, y oeste, Diputación General de Aragón (polígono 31, parcelas 246, 289 y 290). Número de inventario 1.0080.25. Corresponde con la porción número 10 de la documentación de permuta de tierras con la Diputación General de Aragón en el término municipal de Tauste.

2. Terreno a segregarse de la finca denominada "Los Llanos", paraje "Caseta de Blandero", de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 552, libro 107, folio 166, finca número 7.669. La zona segregada tiene una superficie de 50.064 metros cuadrados. Parcelas catastrales número 396, 397-parcial (0-76-38 hectáreas), 400-parcial (0-43-56 hectáreas) y 401 del polígono 30, siendo sus linderos: norte, Ayuntamiento de Tauste (resto parcela número 400 del polígono 30); sur, camino; este, camino y Ayuntamiento de Tauste (monte utilidad pública denominado "Alto"); y oeste, Ayuntamiento de Tauste (polígono 30, parcelas 402 y 927). Número de inventario 1.0208.25. Corresponde con la porción número 11 de la documentación de permuta de tierras con la Diputación General de Aragón en el término municipal de Tauste.

3. Terreno a segregarse de la finca denominada "Corraliza Pinadillo Alto", paraje "Val de Perane-Caseta Seladices", de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 396, libro 85, folio 140, finca número 5.789. La zona segregada tiene una superficie de 34.160 metros cuadrados. Parcelas catastrales número 61-parcial (0-69-60 hectáreas), 65-parcial (1-01-64 hectáreas), 87, 88-parcial (1-22-75 hectáreas), 487-parcial (0-14-52 hectáreas) y 488 del polígono 32 y número 628-parcial (0-16-38 hectáreas) del polígono 30, siendo sus linderos: norte, Ayuntamiento de Tauste (parcelas números 61 y 62 del polígono 32); sur, pista de Val de Perane; este, camino y porción número 4 del Ayuntamiento de Tauste que se permutará a la Diputación General de Aragón, y oeste, Ayuntamiento de Tauste (resto de parcelas números 65 y 88 del polígono 32). Número de inventario 1.0206.25. Corresponde con la porción número 12 de la documentación de permuta de tierras con la Diputación General de Aragón en el término municipal de Tauste.

4. Terreno a segregarse de la finca denominada "Corraliza Pinadillo Bajo", paraje "Val de Perane", de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 396, libro 85, folio 136, finca número 5.788. La zona segregada tiene una superficie de 0-27-95 hectáreas y está dividida en dos partes. Parcelas catastrales número 9.028-parcial (0-10-83 hectáreas), 9.029 y 9.048-parcial (0-04-38 hectáreas) del polígono 30. Estas parcelas serán agregadas a la número 2 de la desafectada en la Orden de 1 de febrero de 2010 del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón. Sus linderos son los siguientes: parcelas números 9.028 y 9.029, norte y oeste, Ayuntamiento de Tauste (polígono 30, parcela 566); sur y este (polígono 30, parcela 451). Parcela número 9.048 del polígono 30; norte, Ayuntamiento de Tauste (polígono 30, parcela 432; sur, Ayuntamiento de Tauste (polígono 30, parcela 427); este y oeste, Diputación General de Aragón. Número de inventario 1.0205.25. Corresponde con la porción número 14 de la documentación de permuta de tierras con la Diputación General de Aragón en el término municipal de Tauste».

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 180 de la Ley de Administración Local de Aragón y artículo 13 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tauste, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 9.426**

ANUNCIO relativo a información pública de acuerdo de aprobación inicial desafectación y cambio de calificación jurídica en Corraliza "La Lomaza".

El Ayuntamiento Pleno de Tauste, en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2012, acordó, entre otros, aprobar inicialmente la alteración de la

calificación jurídica y desafectación del carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial del siguiente terreno:

«Terreno de 1-04-87 hectáreas de superficie, paraje "Saso de Mira", a segregarse de la finca rústica comunal denominada "Dehesa de la Lomaza", inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 396, libro 85 de Tauste, folio 36, finca número 5.763 y en el inventario municipal de bienes con el número 1.0181.25, cuyos linderos son:

Norte, Granja Torremira S.L. (Polígono 21, parcela 136).

Sur, camino y resto de la finca matriz (polígono 21, parcela 12) del Ayuntamiento de Tauste.

Este, camino y resto de la finca matriz (polígono 21, parcela 12) del Ayuntamiento de Tauste.

Oeste, Granja Torremira, S.L. (polígono 21, parcela 136).

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela 12-parcial del polígono 21 del catastro de rústica (50255A021000120000DU).

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 180 de la Ley de Administración Local de Aragón y artículo 13 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tauste, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TAUSTE

Núm. 9.515

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de agosto de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales y la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales y la matrícula del impuesto sobre actividades económicas se encuentran expuestos al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

ZUERA

Notificación edictal

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

«Primero. — Dar de alta en el padrón municipal de tasa por recogida de basura a los inmuebles a partir del tercer trimestre de 2008 y titulares de acuerdo con los datos que figuran en la siguiente relación:

Lugar de realización del hecho imponible	Referencia catastral	Tipo de tarifa	Período de liquidación	NIF/CIF	Sujeto pasivo
RIO ARAGON, 3	1898006XM9319N0001FU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	7743840F	JOAQUIN ALBERTO SANCHEZ BRETO
RIO ARAGON, 7	1898004XM9319N0001LU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17089031P	ANGEL CEBOLLERO SUBIZA
RIO ARAGON, 8	1999812XM9319N0001QU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17819250T	ANA CRISTINA LAFUENTE FELEZ
RIO ARAGON, 10	1999813XM9319N0001PU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	16940303K	ANTONIO ALDA ANDREU
RIO ARAGON, 12	1999814XM9319N0002LU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	25471447M	FERNANDO MILLAN GRAU
RIO ARAGON, 16	1999816XM9319N0001FU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17066820S	PEDRO TOMAS SOLER
RIO ARAGON, 20	1701804XM9410S0001IT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	29101732Q	PILAR PATRICIA MATEO MATEO
RIO ARAGON, 26	1701806XM9410S0001ET	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	37038666H	MIGUEL CARRASQUER SARRAT
RIO ARABA, 3-A	2004108XM9420S0001HO	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17157720L	LUIS CARLOS GIL BURILLO
RIO CINCA, 2	1897017XM9319N0001SU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	14538003W	SALVADOR RIOBOO FUENTES
RIO CINCA, 10	1797806XM9319N0001EU (2)	VIVIENDA	3T 2010 A 3T2012	2538406B	CHRISTIAN RODRIGUEZ MAZA
RIO CINCA, 12	1797804XM9319N0001HU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	36957934Q	JAVIER OLIVAN JAVIERRE
RIO CINCA, 13	1796009XM9319N0001IU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	5398836T	JOSE ANTONIO BELDA GRABALOS
RIO CINCA, 17	1796007XM9319N0001ZU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17125280D	ANTONIO MARCO HERNANDEZ
RIO CINCA, 41	1498201XM9319N0001OU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	50036988M	ANGEL LUIS RUBIO MARTINEZ
RIO CINCA, 47	1607843XM9410N0001DB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17093355P	JOSE JOAQUIN GERONA LAFIGUERA
RIO CINCA, 19	1796006XM9319N0001SU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17195700A	JOSE M.ª RODRIGUEZ TERESA
RIO EBRO, 2-A	1900008XM9410S0001FT	LOCAL COMERCIAL	3T 2008 A 3T2012	B5002593I	LAS LOMAS DEL GALLEGO, S.L.
RIO EBRO, 15	1999801XM9319N0001ZU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	25158139A	CARMEN SAMPER RIVAS
RIO ESERA, 12	1897012XM9319N0001DU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	25139289J	M.ª ANGELES DOMINGO SANJUAN
RIO ESERA, 17	1698803XM9319N0001SU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17214281T	ANDRES ALBERTO ABAD LOPEZ
RIO ISUELA, 1	1903005XM9410S0001WT (1)	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2009	25445443Z	JOSE BOTELLA GIL
RIO ISUELA, 2-D	2003105XM9420S0001XO	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17660671Y	ZARA HERRERO VALLESTIN
RIO ISUELA, 5	1903003XM9410S0001UT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17135206E	ANGEL SANZ SANZ
RIO ISUELA, 10	1804204XM9410S0001FT (1)	VIVIENDA	3T 2008 A 4T2009	25148475E	PILAR CASTILLEJO PEREZ
RIO ISUELA, 10	1804204XM9410S0001FT (2)	VIVIENDA	1T 2010 A 3T2012	---	INVERSIONES RIO ISUELA 9, S.L.
RIO ISUELA, 11	1803105XM9410S0001FT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	16567521T	AUGUSTO FRANCISCO RIO BARREDO
RIO JALON, 11	1801002XM9410S0001LT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17820847X	JUAN LOPEZ ARNAL
RIO JILOCA, 10	1898010XM9319N0001MU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	36296850K	FRANCISCO RAMIREZ SAGUE
RIO JILOCA, 11	1897003XM9319N0001TU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17234110A	ANTONIA BUENO TORRENTE
RIO JILOCA, 21	1699005XM9319N0001EU (1)	VIVIENDA	3T 2008 A 2T2009	---	OCTAVIO PEREZ BARRACHINA
RIO JILOCA, 21	1699005XM9319N0001EU (2)	VIVIENDA	3T 2009 A 2T2010	B8544559I	DESARROLLOS EMPRESARIALES FORMOSA, S.L.
RIO MARTIN, 9	1902001XM9410S0001IU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17680115S	M.ª LIDIA PUERTOLAS ENGAY
RIO PIEDRA, 1	2003104XM9420S0001DO	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	25141284F	ZARA M.ª NIEVES PALACIOS HERRERO
RIO PIEDRA, 6	2004106XM9420S0001DO (1)	VIVIENDA	3T 2008 A 4T2009	17871306F	M.ª ANGELES BERNUES BESCOS

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas al final de la primera quincena del período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante de pago emitido por la entidad financiera, y los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las cuentas de recaudación que este Ayuntamiento tiene abiertas en las entidades bancarias de Ibercaja, Caja 3 y Bantierra de este municipio.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 2 septiembre de 2005), devengando el recargo e intereses de demora correspondientes.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Impuesto sobre actividades económicas:

Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado por razón del territorio en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

• IBI urbana, rústica y características especiales:

Asimismo, los interesados podrán interponer contra esta resolución de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al de aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, 14 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

Núm. 9.414

Lugar de realización del hecho imponible	Referencia catastral	Tipo de tarifa	Período de liquidación	NIF/CIF	Sujeto pasivo
RIO PIEDRA, 8	2004107XM9420S0001XO	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	16268364G	FERNANDO MARTINEZ-CAREAGA GARCIA
VALLE DE ANSO, 1	1400005XM9410S0001IRT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17173724S	ROBERTO PADILLA AVENTIN
VALLE DE ANSO, 2	1500008XM9410S0001MT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17679469J	CONCEPCION BELTRAN ANORO
VALLE DE ANSO, 4	1500009XM9410S0001OT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	75660610V	BERNARDO LOPEZ SANCHEZ
VALLE DE ANSO, 5	1400004XM9410S0001KT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	18141259D	MARIA GUERRERO MANTEROLA
VALLE DE ANSO, 13	1501104XM9410S0001LT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	26911R	EMILIA JERONIMO AVILA SANCHEZ
VALLE DE ANSO, 14	1501406XM9410S0001ET	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17676618Z	PILAR GIMENEZ ANDRES
VALLE DE ANSO, 16	1501407XM9410S0001ST	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17676618Z	PILAR GIMENEZ ANDRES
VALLE DE ANSO, 22	1501401XM9410S0001IRT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17991790V	JULIAN GIMENEZ REGUERA
VALLE DE BIELSA, 5-B	1607847XM9410N0001EB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	25440304G	ALFREDO LOPEZ VEGA
VALLE DE BIELSA, 7	1607839XM9410N0001RB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17841378W	PLACIDO PERALTA BAYO
VALLE DE BIELSA, 9	1607838XM9410N0001KB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17090851B	JOSE IRANZO CUARTERO
VALLE DE BIELSA, 11	1607837XM9410N0001OB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17236087W	LUIS RAMOS MARIN
VALLE DE BIELSA, 25	1607831XM9410N0001QB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17671136Y	CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ
VALLE DE BIELSA, 26	1403309XM9410S0001ZT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17251737N	PEDRO PEÑA LAZARO
VALLE DE BIELSA, 28	1403301XM9410S0001KT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	29089922M	GONZALO SANCHEZ MENDIVIL
VALLE DE BIELSA, 41	1607824XM9410N0001AB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17797588G	LUIS ANTONIO GRACIA LAGARDA
VALLE DE BIELSA, 43	1607823XM9410N0001WB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17227614Q	M.ª PILAR PINILLA DE MIGUEL
VALLE DE BIELSA, 53-E	1607853XM9410N0001IUB	VIVIENDA	3T 2012	X0611798K	DAVID PICKER GRIMA
VALLE DE BROTO, 1	1301403XM9410S0001GT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17224784S	M.ª CARMEN LACAMBRA CANO
VALLE DE BROTO, 4	140007XM9410S0001XT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	25168350W	JOSE OSCAR SANCHO TEJERO
VALLE DE BROTO, 22	1603010XM9410S0001ZT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17819899M	JOSE CARCELLER ARBUNIES
VALLE DE BROTO, 24	1603011XM9410S0001UT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17846687K	M.ª ISABEL VICTORIA LARRODE CAMPO
VALLE DE BROTO, 43	1606804XM9410N0001KB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17227557M	FRANCISCO TARONGI LIÑAN
VALLE DE BROTO, 47	1606802XM9410N0001MB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17716397A	GONZALO BENITO PALMES
VALLE DE HECHO, 4	1704808XM9410S0001DT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17095688H	ESTEBAN IRIGOYEN JIMENEZ
VALLE DE HECHO, 11	1604206XM9410S0001WT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17825877A	JESUS GOMEZ GONZALO
VALLE DE HECHO, 17	1604203XM9410S0001ZT	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17844499H	FRANCISCO ARA BOZAL
VALLE DE HECHO, 21	1605204XM9410N0001SB	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	46105212X	JUAN BAUTISTA ELIAS POLLINA
VALLE DE PINETA, 8	1999818XM9319N0001OU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17819167D	M.ª NATIVIDAD FERRANDEZ MARTINEZ
VALLE DE PINETA, 16	1897006XM9319N0001OU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17182268A	CLEMENTE MAXIMO ARTERO FORNIES
VALLE DE PINETA, 18	1897007XM9319N0001KU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	17413780C	AURELIO ROYO GRACIA
VALLE DE TENA, 8	1699001XM9319N0001DU	VIVIENDA	3T 2008 A 3T2012	73243007J	OSCAR DIESTE LAGRANJA

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de quince días desde la recepción de la notificación para que presenten las oportunas alegaciones.

Tercero. — Notificar a Intervención y Tesorería municipal».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Zuera, a 6 de agosto de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ZUERA

Núm. 9.415

ANUNCIO relativo a propuesta de aprobación definitiva del texto refundido de la modificación puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana, con emplazamiento en avenida de Candevanía, número 3; plaza El Castillo, número 7, y calle Suñol, número 12, de Zuera.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Primero. — Aprobar definitivamente el texto refundido de la modificación puntual número 18 del PGOU de Zuera, según documento redactado por el arquitecto don José E. Villar Fernando, con emplazamiento en avenida de Candevanía, número 3; plaza El Castillo, número 7, y calle Suñol, número 12, de Zuera.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la publicación del anuncio de este acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. — Remitir copia de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza.

Cuarto. — Facultar al ilustrísimo señor alcalde para que lleve a efecto este acuerdo».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

ZUERA

Núm. 9.416

ANUNCIO relativo a propuesta de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-1 del sector SUZD residencial perimetral de Ontinar de Salz, del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. — Estimar las alegaciones presentadas por Abel Provenza Guiu y Doleres Gómez Luengo e incorporarlas al proyecto y aprobar con carácter

definitivo el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-1 del sector SUZD residencial perimetral de Ontinar de Salz, del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, redactado por el arquitecto don Juan Andrés Sáez Navarro y por el letrado don José Ignacio Sainz Sordo, tramitado por el sistema de gestión directa por cooperación, a instancia de la Sociedad Municipal Zuera de Gestión Urbanística, S.A.

Segundo. — Publicar este acuerdo mediante anuncio en el BOPZ y tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero. — Notificar este acuerdo personalmente a los interesados en el expediente, con los recursos que sean procedentes.

Cuarto. — Del presente acuerdo se expedirá certificación por duplicado, con el contenido del artículo 113.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Quinto. — Facultar al señor alcalde para que adopte cuantas resoluciones sean necesarias o convenientes para la ejecución de este acuerdo».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que, con la salvedad del artículo 266 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

ZUERA

Núm. 9.417

ANUNCIO relativo a propuesta de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-2 del sector SUZD residencial perimetral de Ontinar de Salz, del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera.

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Primero. — Desestimar las alegaciones presentadas por Jesús Mario Gustrán Pérez y aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-2 del sector SUZD residencial perimetral de Ontinar de Salz, del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, redactado por el

arquitecto don Juan Andrés Sáez Navarro y por el letrado don José Ignacio Sainz Sordo, tramitado por el sistema de gestión directa por cooperación, a instancia de la Sociedad Municipal Zuera de Gestión Urbanística, S.A.

Segundo. — Publicar este acuerdo mediante anuncio en el BOPZ y tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero. — Notificar este acuerdo personalmente a los interesados en el expediente, con los recursos que sean procedentes.

Cuarto. — Del presente acuerdo se expedirá certificación por duplicado, con el contenido del artículo 113.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Quinto. — Facultar al señor alcalde para que adopte cuantas resoluciones sean necesarias o convenientes para la ejecución de este acuerdo».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.544

Doña María Modesta Garcés Barrao, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento de juicio de faltas inmediato núm. 58/2012, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 132/2012. — En Zaragoza, a 14 de marzo de 2012. — Vistos por don José Ignacio Martínez Esteban, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, los autos de juicio de faltas inmediato núm. 58/2012, sobre falta contra el orden público, estando implicada María Loredán Benito Monllor, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Ministerio fiscal, se ha dictado la presente en nombre de Su Majestad el Rey, y...

Fallo: Debo condenar y condeno a María Loredán Benito Monllor, como responsable en concepto de autora de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por dos cuotas de multa no satisfechas. Las costas serán abonadas por la condenada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante la Audiencia de Zaragoza.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo». (Firmada y rubricada).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Loredán Benito Monllor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a ocho de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Modesta Garcés Barrao.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.545

Doña María Modesta Garcés Barrao, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento de juicio de faltas inmediato núm. 120/2012, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 222/2012. — En Zaragoza, a 26 de abril de 2012. — Vistos por don José Ignacio Martínez Esteban, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, los autos de juicio de faltas inmediato núm. 120/2012, sobre una falta de hurto, estando implicado Valentín Stan, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Ministerio fiscal, se ha dictado la presente en nombre de Su Majestad el Rey, y...

Fallo: Debo condenar y condeno a Valentín Stan, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, e

indemnizando al establecimiento comercial Mercadona en la cantidad de 18 euros en concepto de responsabilidad civil, debiendo entregarse definitivamente un bote de colonia al referido comercio. Las costas serán abonadas por el condenado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante la Audiencia de Zaragoza.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo». (Firmada y rubricada).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Valentín Stan., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a ocho de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Modesta Garcés Barrao.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 9.418

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Yolanda Sebastián González contra Fondo de Garantía Salarial e Igsambela San José, S.L., en reclamación por despido/ceses en general número 641/2012, se ha acordado citar a Igsambela San José, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta) el día 12 de noviembre de 2012, a las 11:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Igsambela San José, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 9.419

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Cuenca Marco contra Gestión de Pinturas y Revestimientos, S.L., en reclamación por despido/ceses en general número 635/2012, se ha acordado citar a Gestión de Pinturas y Revestimientos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta) el día 1 de octubre de 2012, a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Gestión de Pinturas y Revestimientos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 9.420

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Madalina Barsan contra Carlos Hernando Martínez, en

reclamación por despido/ceses en general número 525/2012, se ha acordado citar a Carlos Hernando Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta) el día 14 de noviembre de 2012, a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Carlos Hernando Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 9.375

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 209/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Habib Sba contra la empresa Hervás Arjona Servicios, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de despacho de ejecución de fecha 26 de julio de 2012, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Habib Sba frente a la parte ejecutada Hervás Arjona Servicios, S.L., por importe de 5.288,38 euros en concepto de principal, más 650 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la secretaria judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hervás Arjona Servicios, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 9.377

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 211/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mirela Capi Leka contra la empresa Eco Solar Technik, S.L., y Andrés Pérez Benedicto, sobre ordinario, se ha dictado auto de despacho de ejecución de fecha 26 de julio de 2012, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Mirela Capi Leka frente a la parte ejecutada Eco Solar Tech-

nik, S.L., y Andrés Pérez Benedicto, por importe de 3.669,02 euros en concepto de principal, más 450 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eco Solar Technik, S.L., y Andrés Pérez Benedicto, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 9.378

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 70/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Malo Antona contra la empresa Permo Logística, S.L., sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 25 de julio de 2012, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Permo Logística, S.L., en situación de insolvencia por importe de 10.843,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución, si así lo solicita.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

d) Una vez firme, inscribise en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Permo Logística, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 9.379

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 150/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ester Allona Hoya contra la empresa Trans Ecu Express 2009, S.L., sobre reclamación de cantidad en ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Trans Ecu Express 2009, S.L., en situación de insolvencia por importe de 849,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, si así lo solicita.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

d) Una vez firme, inscribese en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trans Ecu Express 2009, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 9.380

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 186/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iulana Madalina Mihai contra la empresa Galve y Garrido, S.L., sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 24 de julio de 2012, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Galve y Garrido, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.772,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución, si así lo solicita.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Galve y Garrido, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 9.383

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza contra Rehabilitaciones Araosca, S.L., Marco Willian Gualpa Huerta e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número de Seguridad Social 622/2012, se ha acordado citar a Rehabilitaciones Araosca, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta) el día 9 de abril de 2013, a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Rehabilitaciones Araosca, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dos de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 9.386

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita Moncayo García contra Amueblamiento Innovador Aragonés, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por extinción de contrato, registrado con el número 629/2012, se ha acordado citar a Fernando Plou Cermeño y a Jesús Angel Plou Cermeño, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), el día 16 de mayo de 2013, a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fernando Plou Cermeño y a Jesús Angel Plou Cermeño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a uno de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es